



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

San Juan, 11 de junio de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 03-1808-D-09, mediante el cual el Departamento Ingeniería en Agrimensura eleva proyecto de modificación parcial de la versión 2004.0 del Plan de Estudios de la carrera "Ingeniería en Agrimensura".

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 05/03, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de grado "Ingeniería en Agrimensura", el que se implementó a partir del año 2004.

Que el presente proyecto es una modificación parcial de la versión 2004.0.

Que el Claustro Departamental debatió el problema y por unanimidad en la reunión del día 28 de abril de 2008, decidió que la asignatura "Fotogrametría" pase del décimo semestre al noveno semestre y la asignatura "Catastro" pase del noveno semestre al décimo semestre.

Que se fundamenta este pedido para un mejor aprovechamiento del Gabinete de Computación de la Unidad.

Que la Comisión Académica presta acuerdo a lo solicitado.

Atento a ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en la sesión de fecha 26 de mayo de 2009, Acta N° 07/09.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 07 / 2009 – CONSEJO DIRECTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Plan de Estudios de la carrera de grado "Ingeniería en Agrimensura" aprobado mediante Ordenanza N° 05/03-CD, que comenzó a aplicarse a partir del año 2004, debiendo reubicar las asignaturas "Fotogrametría" del décimo semestre al noveno semestre y la asignatura "Catastro" del noveno semestre al décimo semestre, con vigencia a partir del año 2010 y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Superior las actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, con copia de la presente Ordenanza para su conocimiento y efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo, cumplido archívese.

ORDENANZA N° 07 / 2009 - CONSEJO DIRECTIVO.

Sr. CÉSAR TEÓFILO MAURAS
Secretario H. Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería

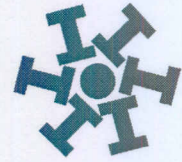
Ing. HERNÁN L. ALVIS ROJAS
Consejero Docente

Ing. JORGE R. SANTALUCÍA
Consejero Docente

Dr. Ing. OSCAR HERMINIO NASISI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS “INGENIERÍA EN AGRIMENSURA”

Versión 2004.1

MATERIA	Cuatri- mestre	Cursado	Crédito Semanal	Horario Total	Correlativas	
					Débiles	Fuertes
1. Análisis Matemático I	1	Cuatrim.	9	126	-	-
2. Cálculo Numérico	1	Cuatrim.	8	112	-	-
3. Computación	1	Cuatrim.	9	126	-	-
			26	364		
4. Geometría Analítica	2	Cuatrim.	8	112	-	-
5. Topografía I	2	Cuatrim.	10	140	2-3	-
6. Dibujo y Sistemas de Representación	2	Cuatrim.	8	112	-	-
			26	364		
7. Análisis Matemático II	3	Cuatrim.	9	126	4	1-2
8. Topografía II	3	Cuatrim.	10	140	1-4-5-6	2-3
9. Economía	3	Cuatrim.	7	98		2-3
			26	364		
10. Física I	4	Cuatrim.	8	112	7	-
11. Matemática Aplicada	4	Cuatrim.	8	112	7-8	4-5
12. Elementos de Geología y Fisiografía	4	Cuatrim.	9	126	-	5-6
			25	350		
13. Física II	5	Cuatrim.	8	112	10	7
14. Topografía Aplicada	5	Anual	8	112	12	8
15. Elementos de Edificios y Agrología	5	Cuatrim.	10	140	8-12	3-5
			26	364		
16. Redes Topográficas	6	Cuatrim.	9	126	-	8-11
14. Topografía Aplicada	6	Anual	8	112	12	8
17. Agrimensura Legal I	6	Cuatrim.	9	126	9	-
			26	364		

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA Nº 07 / 2009 – CONSEJO DIRECTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

MATERIA	Cuatri- mestre	Cursado	Crédito Semanal	Horario Total	Correlativas	
					Débiles	Fuertes
18. Elementos de Geofísica	7	Cuatrim.	9	126	8-12	10-13
19. Actos de Levantamiento Parcelario	7	Cuatrim.	9	126	17	8
20. Valuaciones	7	Cuatrim.	8	112	11	9-15
			26	364		
21. Geodesia I	8	Cuatrim.	10	140	18	-
22. Fraccionamientos y Urbanizaciones	8	Cuatrim.	9	126	19-20	-
23. Teledetección y Fotointerpretación	8	Cuatrim.	8	112	8	10-13
			27	378		
24. Geodesia II	9	Cuatrim.	10	140	21	16
25. Cartografía Matemática	9	Cuatrim.	8	112	21	-
26. Fotogrametría	9	Cuatrim.	9	126	21-23	-
			27	378		
27. Sistemas de Información Territorial	10	Cuatrim.	8	112	24-25	23
28. Agrimensura Legal II	10	Cuatrim.	8	112	22	17-19
29. Catastro	10	Cuatrim.	8	112	20-22	17-19
			24	336		

REQUISITOS

- **INGLÉS**

Para obtener el título, los alumnos deberán acreditar los conocimientos necesarios conducentes a la comprensión de textos.

A tal efecto, se prevé la acreditación de los dos niveles exigidos por la cátedra de Inglés de la Facultad de Ingeniería.

Los alumnos no podrán cursar ninguna asignatura de cuarto y quinto año sin haber acreditado el primer nivel.

- **CURSO CURRICULAR**

Los alumnos deberán cursar y aprobar, en el transcurso de la carrera, un curso de "Dibujo por Computadora", que se dictará en el Departamento Ingeniería en

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 07 / 2009 – CONSEJO DIRECTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrimensura en ambos cuatrimestres. Sin la aprobación del mismo, no podrán cursar las asignaturas “Redes Topográficas”, “Actos de Levantamiento Parcelario”, “Fraccionamientos y Urbanizaciones” y “Fotogrametría”.

• **TRABAJO FINAL**

Para obtener el título de Ingeniero Agrimensor, los alumnos deberán realizar un trabajo final, consistente en un trabajo de estudio, investigación y/o aplicación de conocimientos adquiridos en el transcurso de su carrera. La reglamentación de dicho trabajo deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

• **PRÁCTICA PROFESIONAL**

Para obtener el título de Ingeniero Agrimensor, en los dos últimos años de su carrera los alumnos deberán realizar un mínimo de doscientas (200) horas de prácticas profesionales. Las mismas se podrán llevar a cabo en entidades públicas o privadas o participando en proyectos de investigación aprobados por el CONICET o por el CICITCA. A tal efecto, el Departamento Ingeniería en Agrimensura, deberá arbitrar los medios para que los alumnos tengan acceso a dichas prácticas.

• **CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA**

Asignaturas:	3.626 horas
Curso:	50 horas
Trabajo Final:	300 horas
Práctica Profesional:	200 horas
Total:	4.176 horas

A esta carga horaria se le deberá adicionar la correspondiente a las clases de consulta y apoyo a los alumnos. Para estas actividades los docentes utilizarán el veinte por ciento (20 %) de su dedicación horaria.

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 07 / 2009 – CONSEJO DIRECTIVO.

3

Sr. CÉSAR TEÓFILO MAURAS
Secretario H. Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería

Ing. HERNÁN L. ALVIS ROJAS
Consejero Docente

Ing. JORGE R. SANTALUCIA
Consejero Docente

Dr. Ing. OSCAR HERMINIO NASISI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería